

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 0003-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria 0003-2024 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 25 de enero, 2024

Se inicia la sesión a las 16 horas con 04 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud
Mónica Acosta Carballo	Representante del Ministerio de Educación Pública
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de Unión Nacional de Gobiernos Locales.

**Participan igualmente de manera virtual:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Kattia Ortega Fallas	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Dirección Financiera

**Miembros de Junta Directiva ausentes:**

Ninguno.

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

**d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.**

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Jordy Borbón Angulo, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra desde su casa de habitación en Pavas; el señor Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra desde su casa de habitación en Desamparados de Alajuela; la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra desde su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca, la señora Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación y la señora Yorlene Víquez Estevanovich, desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores, Heredia.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 0002-24 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.
- VI. CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0001-2024. Informe Ejecución Presupuestaria Diciembre 2023.
- VII. CSV-DE-0122-2024. Informe CSV-DL-INF-0004-2023 (Terreno Cañas)
- VIII. DVT-DGIT-R-2023-0646. Solicitud inclusión convenio COSEVI.
- IX. Asuntos Directora Ejecutiva.
- X. Correspondencia.
- CSV-JD-0004-2024. Permiso sin goce de salario. Kattia Ortega Fallas
- XI. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes

Se resuelve:

### **Acuerdo:**

2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **Aprobación del acta**

- **0002-2024 sesión ordinaria**

No hay más observaciones.

Se resuelve:

### **Acuerdo:**

3.1 Se aprueba el acta 0002-23 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

**ARTICULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia.**

No se conocen asuntos de la Presidencia.

**ARTICULO QUINTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

No se conocen asuntos de los señores directores.

**ARTICULO SEXTO**

**VI. CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0001-2024. Informe Ejecución Presupuestaria Diciembre 2023.**

Al ser las 4 horas y doce minutos, ingresa a la sesión el Lic. Sergio Valerio Rojas, para realizar la presentación del documento que se adjunta a continuación.



**ANTECEDENTES**

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, celebrada el 24 de agosto del 2022, a continuación, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de diciembre del 2023, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual forma, se requiere que la información sea conocida por parte de la Junta Directiva, para poder atender los requerimientos formulados por la Dirección Financiera del MOPT con los oficios DVA-DF-FEP-2023-468 y SPS-TEMP-2023-948 / DVA-DF-FEP-2022-460, mediante los cuales se solicitan el Informe de ejecución presupuestaria de Ingresos y egresos al II semestre 2023 y el informe anual del ejercicio económico 2023, respectivamente.

**INGRESOS**  
(millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Ingresos Corrientes</b>						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	₡ 2,3	0,0%	₡ 1,2	51,5%	-₡ 1,1	-48,1%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	₡ 5,0	0,0%	₡ 6,3	124,0%	₡ 1,2	24,8%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)	₡ 15 696,2	45,7%	₡ 20 176,7	128,5%	₡ 4 478,4	28,5%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	₡ 41,4	0,1%	₡ 28,3	68,3%	-₡ 13,1	-31,7%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Seda, fotocopias, certificaciones, etc.)	₡ 10,0	0,0%	₡ 11,9	119,1%	₡ 1,9	19,1%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 366,8	1,1%	₡ 185,1	50,5%	-₡ 181,7	-49,5%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrículas Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	₡ 1 975,7	5,7%	₡ 1 960,3	99,2%	-₡ 15,4	-0,8%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 111,0	0,3%	₡ 155,5	140,0%	₡ 44,4	40,0%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	₡ 6,6	0,0%	₡ 28,0	327,0%	₡ 19,4	227,0%
Multas de Tránsito	₡ 13 869,8	40,3%	₡ 13 242,3	95,5%	-₡ 627,5	-4,5%
Otros intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	₡ 2 285,7	6,6%	₡ 2 383,7	104,3%	₡ 98,0	4,3%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	₡ 12,4	0,0%	₡ 35,0	281,7%	₡ 22,6	181,7%
<b>Total</b>	<b>₡ 34 387,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 38 214,2</b>	<b>111,1%</b>	<b>₡ 3 827,2</b>	<b>11,1%</b>

**INGRESOS**

Según se ha indicado en informes anteriores, el monto total de ingresos efectivamente recibidos supera el gasto máximo autorizado al Consejo de Seguridad Vial para el período 2023, lo que significa que una porción significativa de los ingresos del Fondo de Seguridad Vial que se perciban durante el presente año, serán destinados a la atención de actividades ajenas al Consejo de Seguridad Vial.

Lo anterior debido a que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en oficios DVME-0524-202 y DGNP-0546-2020, respectivamente.

**EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA**  
 (millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Área 331.03.01</b> <b>"Administración Superior"</b>	<b>¢ 16.031,7</b>	<b>74,9%</b>	<b>¢ 14.305,1</b>	<b>89,2%</b>	<b>¢ 1.726,6</b>	<b>10,8%</b>
Salarios Programa 1	¢ 6.053,2	28,3%	¢ 5.625,0	92,9%	¢ 428,2	7,1%
Junta Directiva	¢ 0,1	0,0%	¢ 0,0	38,0%	¢ 0,1	62,0%
Auditoría Interna	¢ 21,7	0,1%	¢ 20,4	94,1%	¢ 1,3	5,9%
Dirección Superior	¢ 2.208,6	10,3%	¢ 1.918,4	86,9%	¢ 290,2	13,1%
Dirección Financiera	¢ 3.028,0	14,1%	¢ 2.864,2	94,6%	¢ 163,8	5,4%
Dirección de Logística	¢ 4.720,1	22,0%	¢ 3.877,0	82,1%	¢ 843,1	17,9%
<b>Área 331.03.02</b> <b>"Administración Vial"</b>	<b>¢ 5.386,5</b>	<b>25,1%</b>	<b>¢ 4.797,5</b>	<b>89,1%</b>	<b>¢ 589,0</b>	<b>10,9%</b>
Salarios Programa 2	¢ 1.289,7	6,0%	¢ 1.185,1	91,9%	¢ 104,6	8,1%
Ingeniería de Tránsito	¢ 2.352,9	11,0%	¢ 2.285,3	97,1%	¢ 67,6	2,9%
Policía de Tránsito	¢ 528,2	2,5%	¢ 386,7	73,2%	¢ 141,6	26,8%
Educación Vial	¢ 365,0	1,7%	¢ 265,9	72,9%	¢ 99,1	27,1%
Proyectos	¢ 850,6	4,0%	¢ 674,4	79,3%	¢ 176,2	20,7%
<b>Total</b>	<b>¢ 21.418,2</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 19.102,6</b>	<b>89,2%</b>	<b>¢ 2.315,6</b>	<b>10,8%</b>

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.

**EGRESOS POR PARTIDA**  
 (millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	¢ 7.094,4	33,1%	¢ 6.617,1	93,3%	¢ 477,3	20,6%
Servicios	¢ 7.666,6	35,8%	¢ 6.608,1	86,2%	¢ 1.058,5	45,7%
Materiales y Suministros	¢ 1.013,7	4,7%	¢ 883,2	87,1%	¢ 130,5	5,6%
Bienes Duraderos	¢ 2.665,3	12,4%	¢ 2.230,9	83,7%	¢ 434,4	18,8%
Transferencias Corrientes	¢ 2.978,2	13,9%	¢ 2.763,2	92,8%	¢ 214,9	9,3%
<b>Total</b>	<b>¢ 21.418,2</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 19.102,6</b>	<b>89,2%</b>	<b>¢ 2.315,6</b>	<b>10,8%</b>

**EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA  
 SEGÚN PRESUPUESTO INICIAL**  
 (millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Área 331.03.01</b> <b>"Administración Superior"</b>	<b>¢ 16.997,9</b>	<b>76,5%</b>	<b>¢ 14.305,1</b>	<b>84,4%</b>	<b>¢ 2.692,8</b>	<b>15,6%</b>
Salarios Programa 1	¢ 6.160,0	27,4%	¢ 5.625,0	91,3%	¢ 535,0	8,7%
Junta Directiva	¢ 0,1	0,0%	¢ 0,0	38,0%	¢ 0,1	62,0%
Auditoría Interna	¢ 21,7	0,1%	¢ 20,4	94,1%	¢ 1,3	5,9%
Dirección Superior	¢ 2.194,1	9,8%	¢ 1.918,4	87,4%	¢ 275,7	12,6%
Dirección Financiera	¢ 3.214,3	14,3%	¢ 2.864,2	89,1%	¢ 350,0	10,9%
Dirección de Logística	¢ 5.367,8	23,9%	¢ 3.877,0	72,2%	¢ 1.490,7	27,8%
<b>Área 331.03.02</b> <b>"Administración Vial"</b>	<b>¢ 5.504,0</b>	<b>24,5%</b>	<b>¢ 4.797,5</b>	<b>87,2%</b>	<b>¢ 706,5</b>	<b>12,8%</b>
Salarios Programa 2	¢ 1.324,1	5,9%	¢ 1.185,1	89,5%	¢ 139,0	10,5%
Ingeniería de Tránsito	¢ 1.853,6	8,3%	¢ 2.285,3	123,3%	¢ 431,7	-23,3%
Policía de Tránsito	¢ 926,9	4,1%	¢ 386,7	41,7%	¢ 540,2	58,3%
Educación Vial	¢ 515,2	2,3%	¢ 265,9	51,6%	¢ 249,3	48,4%
Proyectos	¢ 884,1	3,9%	¢ 674,4	76,3%	¢ 209,7	23,7%
<b>Total</b>	<b>¢ 22.461,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 19.102,6</b>	<b>85,0%</b>	<b>¢ 3.359,3</b>	<b>15,0%</b>

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



La Ingeniera María Cecilia González Chinchilla, representante del CFIA, procede a consultarle al Lic. Valerio Rojas, con respecto a la ejecución del 2022, como esta respecto, comparándolo con el 2023, lo que es Policía de Tránsito y Educación Vial. ¿Están similares?

A lo que el señor Valerio Rojas, responde que cree que esta similar, sin embargo, va corroborar la información.

La Licenciada Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, interviene mientras se busca la información. Dos cosas: hoy se iniciaron las reuniones de seguimiento se incorporó al Director de la División de Transporte, es el superior inmediato de la Dirección de Policía de Tránsito, de Educación Vial y de Ingeniería de Tránsito, para ver el tema de las ejecuciones, porque parte del ejercicio, si bien es cierto nosotros no podemos darle órdenes a la Policía de Tránsito, ni a Educación Vial, es difícil mejorarles la ejecución, creo que, algo que nos ayudó el año pasado es poder determinar los sobrantes antes de que haya avanzado tanto el año, para que lo podamos utilizar en varios proyectos que nosotros tenemos que quitarle contenido presupuestario, incluso apoyar algunos proyectos que tiene el Ministro y que él requiere presupuesto. Esa es una de las fortalezas y la otra, hoy hablamos, porque no se vislumbra, hoy vino la Jefa Administrativa de la Policía, y dice que para mejorar la ejecución presupuestaria lo que ocupa es más gente y no le van a dar recurso humano, se le dijo que por favor remitiera los saldos que cree, que le van a quedar a la Policía, el viceministro de Transportes pone dos personas a darle seguimiento a la ejecución. Y como les dije vino el Director de la Dirección de Transportes, así que esperaríamos en el mes de febrero poder tener al menos los datos que ocupamos para ver que dineros podemos mover y así favorecer algunas cosas que nosotros tenemos que sacrificar para poder dar estos presupuestos, sobre todo a la Policía y que ellos vean que no pueden ejecutar.

Continúa el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, aclarando que los porcentajes finales que obtuvieron este año, son 73% la Policía y 72% Educación Vial, beneficiados con los recortes que se aplicaron. El año 2022 la Policía tuvo una ejecución presupuestaria del 62% y Educación Vial del 48%, fue bastante mala y reitero si este año no se hubiera aplicado los recortes al presupuesto, hubiera sido peor que el año pasado porque hubiera estado en el 41% y al 51%. Pero los del año anterior, fueron, 63% la Policía y 48% Educación Vial, estas son las dos unidades que nos representan menores porcentajes de ejecución. Se tiene identificado algunos factores, por ejemplo con la Policía, tradicionalmente la reparación de vehículos, si usted les dice a principio de año quitémosle plata, dicen no y brincan y dicen no, sí la vamos a usar toda. Es una partida que al final de año, a pesar de que tienen contrato vigente, no hacen la gestión administrativa necesaria. Tienen motocicletas y vehículos en mal estado y tienen el contrato y el dinero, pero no hacen

la gestión para hacer la contratación. Entonces ese es un ejemplo de una de las partidas, que siempre presenta subejecución presupuestaria.

El ingeniero Jordy Borbón Angulo, presidente de Junta Directiva, le consulta ¿que el presupuesto que tenemos para el 2024, es similar al que se aprobó el 2023?

El Lic. Valerio Rojas, le contesta que el presupuesto total es el mismo lo que hizo el Ministerio de Hacienda, fue asignar el mismo monto presupuestado. Entiendo que están valorando aplicar para otros periodos, recortes de gasto, con respecto a la ejecución presupuestaria, ya son temas que se manejan a otro nivel. Lo he escuchado en algún momento en algunas de las exposiciones del ministro. Eso significaría, por ejemplo, que para el 2025, nos estaría aprobando ¢19 mil millones y no ¢22 mil millones. Porque se van a ir basando en la ejecución. El presupuesto inicial que tenemos para este los ¢ 22.461,9 millones es exactamente el mismo monto que teníamos para e 2023. Distribuido diferente, la única, que tiene el mismo monto, es la Policía, los ¢ 926,9 millones, las otras unidades si tienen variación. Pero el monto total es el mismo.

No hay más comentarios.

Al ser las 4 horas y 26 minutos el Lic. Sergio Valerio Rojas se retira de la sesión.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

6.1 Se aprueba el informe de ejecución presupuestaria de diciembre 2023 del Consejo de Seguridad Vial, presentado mediante oficio CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0001-2024 de la Dirección Financiera,

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SEPTIMO**

**CSV-DE-0122-2024. Informe CSV-DL-INF-0004-2023 (Terreno Cañas)**

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, inicia la exposición del siguiente oficio:



El presidente de Junta Directiva, Ing. Jordy Borbón Angulo, consulta ¿si los instrumentos jurídicos se tienen que volver a ver en Junta?

A lo que la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, le responde que sí, porque ya tendría que ser el convenio y la documentación, toda formal.

A lo que el Ing. Jordy Borbón Angulo, presidente de Junta Directiva, comenta, que si esto tiene que volver a Junta ya con los convenios hechos, podemos dejarlo aprobado para que vayan avanzado los convenios y en lo que nos envían los convenios, podemos ver el informe.

La Directora Ejecutiva, dice que sí le autorizan, ya ella le puede enviar los documentos a Alonso, el Director de Obras Públicas, para que también él tenga la seguridad de que va a poder utilizar el terreno. Así pueda ir trasladando los equipos y demás que él ocupa meter ahí

No hay más dudas, ni comentarios de parte de los miembros de Junta Directiva.

Se resuelve

**Acuerdo:**

7.1 Se tiene por conocido el oficio CSV-DE-0122-2024 de la Dirección Ejecutiva sobre la situación presenta con el inmueble propiedad del Cosevi ubicado en Cañas y se le autoriza para que coordine con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las acciones correspondientes para la solución más conveniente.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO OCTAVO**

**DVT-DGIT-R-2023-0646. Solicitud inclusión convenio COSEVI.**

El Dr. Carlos Rivas Fernández, hace la presentación, la cual se adjunta a continuación:



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES GOBIERNO DE COSTA RICA COSEVI Consejo de Seguridad Vial

**TEMA**

PROPUESTA ADENDA N°23 AL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE VEHICULOS COSEVI – MOPT

INCLUSION VEHICULOS DGIT Y REGULACIÓN GENERAL

1

**CONTEXTUALIZACIÓN DEL TEMA: CONVENIO VIGENTE**

**TERCERA: OBJETO.**  
El presente convenio tiene por objeto formalizar los términos bajo los cuales el COSEVI cede en calidad de préstamo los equipos de transporte (vehículos automotores) antes mencionados, al MINISTERIO para ser usados por las Direcciones Generales de la Policía de Tránsito, de Educación Vial y de Ingeniería de Tránsito.

**CLÁUSULA SÉTIMA DEL CONVENIO**

**SÉTIMA: DE LA INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS.**  
Mediante adendum al presente convenio, se incorporarán al presente convenio los vehículos que adquiridos o donados al COSEVI, sean destinados a funciones en materia de proyectos de seguridad vial, en las Direcciones Generales integrantes de la Administración Vial.

**SOLICITUD OFICIO DVT-DGIT-R-2023-0646**

Nº DE MOTOR	Nº DE CHASIS	MARCA	AÑO MODELO	No. ACTIVO
P4002538	LJ11PBBC5R1301112	JAC	2024	0587-030663
P4002531	LJ11PBBC3R1301111	JAC	2024	0587-030662

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

**DEBILIDAD DE CONTROL INTERNO AI.-AO.-14-29**

**2 Trámites de colisiones a vehículos en convenio con el MOPT**

El Cosevi basándose en las pólizas que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (en adelante MOPT) paga, realiza el trámite (o los trámites) de colisiones de vehículos dados al MOPT en "Convenio de Cooperación Interinstitucional Préstamo de Vehículos Consejo de Seguridad Vial y Ministerio de Obras Públicas y Transportes", actividad la cual de acuerdo con dicho convenio es ajena a sus obligaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

**ACCIÓN SOLICITADA EN EL INFORME AI-AO—14-29:**

A-2 Realizar las gestiones y acciones necesarias ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que éste realice los trámites de las colisiones relacionados con las pólizas que ha suscrito y pagado, a vehículos propiedad del Consejo de Seguridad Vial, que están incluidos en el "Convenio de Cooperación Interinstitucional Préstamo de Vehículos Consejo de Seguridad Vial y Ministerio de Obras Públicas y Transportes" y girar instrucciones a la Dirección de Logística y al Departamento de Servicios Generales, para que tales actividades no se ejecuten a nivel Institucional, dado que el convenio establece que le corresponden a dicho Ministerio (Resultado 2.2).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

**ACCIONES A EJECUTAR EN ADENDA Y EN GESTIÓN:**

- Integrar en la Cláusula Tercera del Convenio, los dos vehículos adquiridos
- Adicionar un numeral 5.7 a la cláusula Quinta del convenio, para detallar las responsabilidades del MOPT ante colisiones de vehículos dados en préstamo
- Autorizar a la Administración acciones para formalizar inscripción de vehículos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

**PROPUESTA DE NUMERAL 5.7 OBLIGACIONES MOPT**

*5.7 Ante el acaecimiento de colisiones de vehículos otorgados en préstamo, realizar todo el trámite respectivo, que incluye la gestión del aviso de accidente, presentación del vehículo para la valoración de daños, negociación y aceptación del ajuste del reclamo, escogencia de los repuestos para la reparación del automotor, ajustes en caso de pérdida total y firma de carta de aceptación del mismo, firma de finiquito y/o subrogación, presentación de facturas, supervisión de la reparación, visto bueno, otorgamiento de poderes al taller y demás documentos necesarios.*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

**RECOMENDACIONES DE ACUERDOS**

- 1. Aprobar la propuesta de adenda N° 23 al convenio de préstamo de vehículos
- 2. Autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva, la firma de la adenda
- 3. Autorizar a la Administración para que solicite a la Notaría del Estado, el trámite de inscripción de los vehículos y la firma de la escritura por la Dirección Ejecutiva

No hay dudas ni comentarios de parte de los miembros de junta directiva.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 8.1 Se aprueba la propuesta de adenda N° 23 al convenio de préstamo de vehículos.
- 8.2 Se autoriza a la Presidencia de la Junta Directiva, la firma de la adenda.
- 8.3 Se autoriza a la Administración para que solicite a la Notaría del Estado, el trámite de inscripción de los vehículos y la firma de la escritura por la Dirección Ejecutiva.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO NOVENO**

**Asuntos Directora Ejecutiva.**

La Licda. Coto Calvo, Directora Ejecutiva, les comenta, luego se les presentara el informe, que esta semana ya empezaron los cursos en el Territorio Nove, muy exitoso. Se le ha pasado toda la información al señor Ministro y a la Dirección de Prensa, porque él instruyo que se hiciera un comunicado que probablemente salga el viernes, cuando este la primer evaluación

**ARTICULO DECIMO**

**Correspondencia. CSV-JD-0004-2024. Permiso sin goce de salario. Kattia Ortega Fallas**

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva expone el siguiente oficio:



La Directora Ejecutiva, Lic. Cindy Coto Calvo, comenta que no considera viable, concederle el permiso, porque la Secretaria de Actas, para mí es un puesto de mucha responsabilidad, Doña Kattia lo hace excesivamente bien y ustedes requieren la continuidad, requieren el tema de confidencialidad, ya el año pasado ella tuvo un permiso sin goce de salario, por lo que faltaba del ciclo lectivo, pero yo no puedo tener estas interrupciones, que lamentablemente entiendo

que es una oportunidad de crecimiento para Doña Kattia, pero la Administración no puede estar en estas interrupciones, porque el Ministerio de Educación hace los nombramientos fragmentados.

Mi recomendación es que no es viable darle el permiso sin goce de salario. Pero ustedes son los superiores jerárquicos y deben considerarlo. El problema es que durante el tiempo que yo haga el reclutamiento de la persona que puede venir a ocupar la plaza. Tendría que mover los recursos y demás. Entonces tengo que hacer toda una planificación, de la estrategia a seguir. Y además como son nombramientos muy temporales, la vez anterior, nos costó que la gente nos aceptara el nombramiento.

Eso son los razonamientos, hay un oficio que se le va a comunicar a Doña Kattia y trasladarlo. Pueden hacerlo de las dos maneras. Pueden referirse al tema ahorita, si tuvieran consultas, o pueden esperar el trámite ordinario que se le daría que es que yo notifique el oficio a doña Kattia y ustedes lo conozcan la otra semana. Lo que tienen que ver ahí es que a doña Kattia le están dando el nombramiento a partir del 1 de febrero, 2024.

El presidente de Junta Directiva, Ing. Jordy Borbón Angulo, consulta que para la otra semana ¿sería de un día para otro?

La Licda. Coto Calvo, Directora Ejecutiva, contesta que sí, es el inconveniente, pero es que la nota fue presentada hasta este lunes.

El Presidente de Junta Directiva, Ing. Jordy Borbón Angulo, comenta que en general el oficio que se va a enviar es los mismo términos que nos ha comentado ahorita. A lo que la Directora Ejecutiva, contesta que sí. A lo que le sr. Borbón Angulo, comenta que se puede ver de una vez y tomar como criterio, lo que nos ha mencionado, al menos de mi parte, lo que yo quería comentar que, la persona que está pendiente de la secretaría de actas, no es ninguno de nosotros, en realidad es Cindy la que está ahí dando seguimiento, revisando agenda y demás. Entonces, es la que sabe las cargas de trabajo, la que coordina, la que da seguimiento y demás. Al menos de mi parte no hay un criterio que pueda justificar para aparte de la recomendación de la Dirección Ejecutiva. Yo estaría a favor de aprobar la recomendación de Cindy, no se si los demás miembros tengan algo que comentar o alguna otra observación.

La ingeniera María Cecilia González Chinchilla, representante del CFIA comenta que es Doña Cindy, la que tiene más criterio al respecto y es quien debe llevar la voz cantante en la toma de decisión.

No hay más dudas ni comentarios de parte de los miembros de Junta Directiva.

### **Se resuelve**

#### **Acuerdo:**

- 10.1 Conocido el oficio CSV-JD-0004-2024 presentado por la señora Kattia Ortega Fallas, solicitando permiso sin goce de salario a partir del 1 de febrero, 2024 hasta inclusive el 31 de enero 2025 y atendiendo los criterios externados por la Dirección Ejecutiva, se deniega el mismo.

### **Se declara acuerdo en firme.**

### **ARTICULO UNDECIMO**

#### **Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 17 horas.